

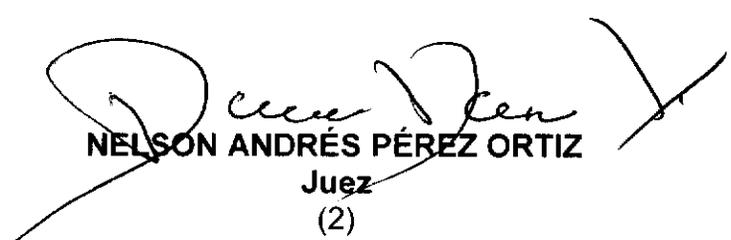
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

01 FEB 2024

Proceso N° 2022-00438

1. Se acepta la subrogación legal en favor del Fondo Nacional de Garantías S.A., por el pago parcial efectuado por éste al banco Bancolombia S.A., por la suma de \$ 113.014.819, de la obligación por capital cobrada en este proceso a cargo de los demandados Grupo FL7 S.A.S. y Faliero Alberto Peláez Uribe.
2. En consecuencia, se reconoce personería adjetiva al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno, para representar al Fondo Nacional de Garantías S.A. en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido.
3. Por Secretaría remítase copia del expediente digital o link a los correos electrónicos indicados por el apoderado del subrogatario en su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez
 (2)

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

anterior a esto se Notifico per Estado

No. _____ Fecha **02 FEB 2024**

El Secretario(a). _____

